LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento de la sentencia proferida el día 15 de julio de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 20 de enero de 2021:

NOTIFICACIONES…….. $45.500.oo m/cte.
AGENCIAS EN DERECHO……. $877.803.oo m/cte.

TOTAL…….. $923.303.oo m/cte.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Asunto	: Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso	: Verbal de Restitución De Bien Inmueble Arrendado
Demandante	: Rumilda Castro Garzón
Demandado	: Carlos Alberto Uribe Arbeláez
Radicado	: 630014003007-2019-00401-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

En firme éste proveído, dispóngase el ingreso a Despacho de éste proceso para el estudio de la solicitud elevada por la parte demandante para iniciar proceso ejecutivo a continuación en contra del demandado.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

008 DEL 21 DE ENERO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a3202146e689e7dfbaf4f51e4fd83bdb09328631ee2006dcd0185827586e97db
Documento generado en 15/01/2021 12:57:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica